

Guayaquil, Marzo 29 del 2017

INFORME DEL COMISARIO

Señores

Miembro de la Junta General Ordinaria de Accionistas de
ECONOPRINT S.A.

1.- He revisado el Balance General de la compañía Econoprint S.A., al 31 de Diciembre del 2016, y el correspondiente Estado de Resultados por el periodo terminado en esta fecha. Los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros, y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta general, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

2.- El examen se realizó a base de las pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también, la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de los Estados Financieros considerando que dicha evaluación prevee un análisis razonable para expresar una opinión.

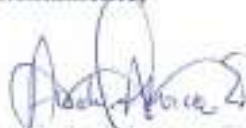
3.- En mi opinión, los Estados financieros de la compañía ECONOPRINT S.A. por mí examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre de 2016 de conformidad a las NIFF PYMES vigentes en el Ecuador. Igualmente la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta General y Directorio.

4.- Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la compañía ECONOPRINT S.A. son adecuados.

Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art.321 de la ley de Compañías vigente, y considerando que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha esta ajustada a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a producirla.

Atentamente,



Andrés Abarca Escandón
Reg.Nac.# G. 12.672